

## **Informe y dictamen técnico de los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica al término de su periodo de inducción en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018**

16 de marzo, 2018

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73 constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en educación básica, LINEE-16-2017, los cuales establecen en el Artículo 10 que el Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos. Asimismo, en el Artículo 12 de dichos lineamientos se establece que: Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su segundo año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto.

El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique.

El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados al Personal con Funciones de Dirección a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Asimismo, publicó los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-17-2017, en el artículo 12 señala que el Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que proponga la Secretaría.

VII. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño y de los elementos de la práctica profesional. Para ello, diseñará criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores;

VIII. Los instrumentos a emplearse, sus características y la cantidad de dimensiones o aspectos se sujetarán a lo establecido en los Criterios Técnicos que determine el Instituto;

## **2. Antecedentes**

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, el 16 de febrero de 2018, la CNSPD entregó la evidencia documental de los instrumentos de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción presentados en la tabla 1; y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0146/2018, recibido el 16 de marzo de 2018. La evidencia documental presentada principalmente consistió en la atención a las observaciones que el Instituto emitió como parte de la revisión del diseño y desarrollo de los instrumentos de evaluación de desempeño en 2017, y que en su momento no pudieron ser atendidas.

En estricto sentido, un plan de mantenimiento se centra en la mejora de los instrumentos a partir de evidencia empírica de su comportamiento en una aplicación con la población objetivo. Sin embargo, al momento de la entrega de la evidencia documental para el proceso de evaluación de desempeño al término del periodo de inducción, aún no se concluía el proceso de calificación de la etapa 2, del personal con funciones de dirección, por lo que no se llevó a cabo ningún proceso de mejora a las tareas evaluativas y a las rúbricas de calificación, con base en índices psicométricos obtenidos de la aplicación de 2017.

Tampoco se llevó a cabo ninguna acción a partir de las evidencias empíricas obtenidas con la aplicación de los instrumentos a los docentes con funciones de ATP al término de su periodo de inducción, aplicados en agosto de 2017.

No obstante, se solicita la aprobación para aplicar las tareas evaluativas de los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección en Educación Básica, aprobadas por la Junta de Gobierno del INEE mediante acuerdo SEJG/14-17/03 del 30 de agosto 2017; y las de los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal con funciones de ATP aprobadas mediante acuerdo SEJG/08-17/02,R del 8 de mayo de 2017. Esto en virtud de que la fase de recolección de información de la etapa 2, inicia el 9 de abril de 2018 y culmina el 1° de junio de 2018. En el caso de las rúbricas de calificación, toda vez que se tendrá oportunidad de contar con índices psicométricos antes de su uso en los procesos de calificación, se podrá verificar su funcionamiento y en caso necesario, se podrán hacer mejoras a partir de los índices psicométricos que se obtengan del proceso de evaluación de 2017.

**Tabla 1. Instrumentos de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y personal con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción**

No.	Proyectos
1	Proyecto de Gestión Escolar del Director
2	Proyecto de Gestión Escolar del Subdirector Académico
3	Proyecto de Gestión Escolar del Subdirector de Gestión
4	Proyecto de intervención del Asesor Técnico Pedagógico de Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria)
5	Proyecto de intervención del Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial
6	Proyecto de intervención del Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación Básica* emitidos el 27 de junio de 2017 y los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en educación básica* publicados el 25 de mayo de 2017.

### 3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos.

El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de los instrumentos que fueron solicitadas mediante el informe de la revisión técnica del proceso de evaluación de 2017, y la segunda a la revisión de las versiones finales de los instrumentos en la interfaz de la plataforma mediante la cual se administran tanto las tareas evaluativas como la de las rúbricas de calificación que utilizan los evaluadores.

#### 3.1 Revisión de evidencias de mantenimiento de los instrumentos.

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones realizadas a la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos. En total se capacitó a 8 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora, quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la revisión técnica correspondiente; asimismo, se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, la díada realizó la validación de manera individual y, en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones en caso de haber observaciones. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente. Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión técnica de acuerdo con el protocolo. Con fines de documentar el proceso, los revisores firmaron los formatos correspondientes.
- c) **Integración de la documentación y verificación de los procesos.** La coordinadora de la revisión técnica recopiló los formatos de registro de las revisiones de la evidencia documental para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de mantenimiento de los instrumentos.** Las observaciones producto de la revisión se enviaron el 23 y el 26 de febrero. Por otra parte, el 27 de febrero, se asesoró a la CNSPD sobre cómo desarrollar el manual del evaluador que ha solicitado el Instituto de manera reiterada como material de apoyo en los procesos de calificación.

#### 3.2. Revisión de las tareas evaluativas y rúbricas.

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de la rúbrica, se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formato

correspondiente), se capacitó a dos revisores técnicos. En esta sesión se revisaron los antecedentes y los referentes del instrumento objeto de revisión.

- b) **Revisión de las tareas evaluativas y de la rúbrica.** – El equipo técnico organizado en díadas, revisó los instrumentos para verificar que los cambios aplicados a los instrumentos hayan sido pertinentes, es decir, que las tareas evaluativas conservaran su alineación con las especificaciones y que las rúbricas cumplieran con los criterios técnicos de gradualidad y progresión. Esta revisión se realizó primero de manera independiente, posteriormente consensuaron sus juicios y los consignaron en el formato dispuesto para tal fin.
- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica.** – La coordinadora de la revisión técnica recopiló los formatos de registro de la revisión para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Verificación de las observaciones al instrumento.** – Se verificó la atención a las observaciones realizada por la CNSPD, resultado del proceso de revisión técnica.
- e) **Revisión de los instrumentos en la plataforma.** – Una vez que la CNSPD programó la interfaz de la plataforma mediante la cual se lleva a cabo la evaluación de desempeño, el equipo técnico del Instituto, mediante una clave de usuario y contraseña proporcionado por la CNSPD, revisó que el contenido y la funcionalidad en la administración de los instrumentos correspondiera con lo planeado.
- f) **Verificación de la atención a las observaciones de contenido y funcionalidad de la plataforma.** – Se llevó a cabo la verificación de la atención de las observaciones de contenido y funcionalidad de la plataforma.

#### **4. Resultados de la revisión técnica**

##### **4.1. Revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos.**

En el anexo, se integran las observaciones y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

En cuanto a las modificaciones o adaptaciones que el instrumento pudiera requerir para atender poblaciones con necesidades especiales, la CNSPD señala que se incluyeron párrafos aclaratorios en las Guías académicas para que el personal que lo requiera se remita a su autoridad inmediata para que se le brinde apoyo, sin embargo, no se consideró hacer adaptaciones al instrumento para atender a la población con necesidades especiales en esta aplicación.

En relación a las guías académicas, se atendieron la mayoría a las observaciones realizadas; no obstante, las relacionadas con el orden lógico de la información, la claridad y la extensión, no fueron atendidas. La CNSPD presentó una justificación en el sentido de que por el momento no se modificarían debido a que los ajustes implican una reorganización editorial que les imposibilitaría publicarlas antes de la fecha comprometida. En las Guías

técnicas se observaron inconsistencias en la nomenclatura de algunos apartados en referencia a la funcionalidad de la plataforma, las cuales fueron atendidas.

En cuanto a la capacitación de los evaluadores certificados y el desarrollo de un manual para el evaluador en el que se consideren ejercicios de práctica con retroalimentación sobre el desempeño de los docentes, la CNSPD presentó una propuesta de la estructura de un manual, el cual será concluido antes de la calificación de los proyectos.

#### **4.2. Revisión de los instrumentos.**

Las tareas evaluativas no sufrieron cambios, respecto a la aplicación de la evaluación de desempeño de 2017. Los únicos cambios realizados, corresponden a la corrección de errores tipográficos y de redacción en los descriptores de los niveles 3 y 4, relacionados con las tareas evaluativas del momento 3 de reflexión en las rúbricas de todas las figuras directivas y de ATP. Las mejoras realizadas fueron de redacción para lograr mayor claridad y diferenciación entre estos niveles de desempeño, sin alterar la congruencia con el criterio y las tareas evaluativas. Asimismo, se observó que se realizaron mejoras en las instrucciones del evaluador para facilitar el proceso de calificación.

En cuanto a la revisión de la interfaz de la plataforma, se identificaron inconsistencias en la nomenclatura de algunas de las etiquetas que podrían afectar la navegación de los docentes, y algunos botones cuya funcionalidad no corresponde con lo que se señala en las etiquetas. En su mayoría las observaciones fueron atendidas, con lo cual se mejoró la interfaz para la aplicación de los instrumentos.

#### **5. Acciones de mejora que se deberán atender.**

Presentar al Instituto, evidencia con los índices psicométricos del comportamiento de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la etapa 2, con un plan de mejora de las rúbricas en el mes de mayo de 2018, antes del proceso de calificación de los proyectos de enseñanza de la evaluación de desempeño objeto de la presente revisión técnica.

Por cuestiones de seguridad, es necesario corregir la plataforma de administración del instrumento, para evitar el ingreso a una misma cuenta por más de un usuario.

Asimismo, se reitera la solicitud de reforzar la capacitación de los evaluadores certificados con las rúbricas a utilizar. La capacitación deberá ser más extensa, y deberá incluir ejemplos y ejercicios prácticos, a partir de producciones reales típicas de cada nivel. Por otra parte, se subraya la relevancia de concluir el manual para el evaluador considerando las recomendaciones del Instituto en el que se haga explícita la racionalidad de la diferenciación entre los niveles de desempeño de cada criterio a evaluar y se incluyan ejemplos de producciones reales de los diferentes niveles de desempeño para todas las figuras docentes.

## **6. Dictamen**

Considerando que se requiere iniciar con la recopilación de información de la etapa 2, para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección y con funciones de ATP al término de su periodo de inducción, en Educación Básica, se sugiere autorizar la aplicación de las tareas evaluativas aprobadas mediante acuerdos SEJG/14-17/03 del 30 de agosto 2017; y SEJG/08-17/02,R del 8 de mayo de 2017. Quedan pendientes de aprobación las rúbricas de calificación de los instrumentos, en tanto no se presenten evidencias de su comportamiento a partir de los índices psicométricos que se obtengan del proceso de evaluación de desempeño de 2017.

## Anexo

<b>Observaciones a la verificación de las evidencias de construcción los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción, ciclo escolar 2017-2018</b>			
<b>No</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Sugerencias</b>	<b>Estatus</b>
<b>Sobre la ficha técnica</b>			
1	No se presenta evidencia sobre las modificaciones o adaptaciones que el instrumento pudiera requerir para atender poblaciones con necesidades especiales, (INEE, 2017. Criterios 1.12, 1.13, 1.14 y 1.17)	Presentar información correspondiente.	<b>Justificación.</b>  En una nota se señala que se incluyeron dos párrafos aclaratorios en las Guías Académicas para que el personal que lo requiera, se remita a su autoridad inmediata para que se le brinde el apoyo. No obstante no se consideraron ajustes a los instrumentos.
2	El marco conceptual presentado no refleja las particularidades y características de las funciones de cada figura.	Fortalecer el marco teórico de manera que las definiciones teóricas o conceptuales sustenten el objeto de medida de manera que se reflejen los rasgos que se van a medir de acuerdo a las funciones que realizan las diferentes figuras.	<b>Atendida.-</b>
<b>Sobre la elaboración de las tareas evaluativas</b>			
3	No se incluye información que permita identificar el resguardo de las tareas evaluativas, así como la descripción de los aspectos logísticos y temporales que se requieren para la administración del instrumento en el lapso de tiempo determinado (INEE, 2017. Criterios 6.7, 7.1, 7.2).	Presentar la información solicitada.	<b>Atendida.</b>
<b>Sobre las rúbricas</b>			
4	El Instituto señaló en el Informe de revisión y dictamen técnico de las rúbricas emitidos el 12 de diciembre, que era necesario reforzar la capacitación de los evaluadores certificados con las rúbricas a utilizar. La capacitación deberá ser más extensa, y deberá incorporar varios ejercicios de práctica con retroalimentación de su desempeño. Es indispensable contar con un manual para el evaluador que haga explícita la racionalidad de la diferenciación entre los niveles de desempeño de cada criterio a evaluar. Con ejemplos de ejecuciones reales típicas de cada nivel.	Se solicita presentar el programa y contenido de la capacitación a los evaluadores certificados que participarán en la calificación de la etapa 2 de la Evaluación de desempeño 2017 y el manual señalado.	<b>Justificación</b>  Solo se presenta un avance del "Manual para el evaluador" con una breve descripción de los aspectos a desarrollar. En una nota señalan que el manual quedará listo antes de la capacitación
5	No se presentar Informe técnico de los instrumentos. (Bitácoras de administración del instrumento, actas sobre anomalías en el proceso de administración del instrumento, Resguardo de materiales al finalizar la administración del instrumento, acta de destrucción de materiales, etc.)	Presentar Informe técnico de los instrumentos de acuerdo a lo señalado en los Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación emitidos por el Instituto.	<b>Atendida.</b>

<b>Revisión de la interfaz de la plataforma (pendiente verificar)</b>			
6	<p>-Se pueden abrir dos sesiones al mismo tiempo de un solo usuario.</p> <p>-Se presentan inconsistencia entre el nombre del usuario, tipo de participante y tipo de evaluación que aparecen en la tabla de información, con el que está incluido en la ventana de bienvenida y en la de verificación de datos.</p>	<p>- Asegurar que un usuario solo pueda abrir una sesión por cada vez.</p> <p>-Verificar la consistencia de los datos que se presentan en la plataforma respecto al usuario que accede a la misma.</p>	<p><b>Justificación:</b></p> <p>Por cuestiones de tiempo y recursos está solicitud no puede ser atendida por el área que programa la plataforma.</p>
7	<p>Presenta algunos errores en la funcionalidad de herramientas y botones, así como falta de información que ayuden al usuario en la navegación de la plataforma.</p>	<p>Realizar los ajustes que atiendan a las observaciones incluidas en este formato de revisión, así como incluir la información necesaria para que el usuario tenga la total comprensión acerca de la navegación en la plataforma.</p>	<p><b>Atendida.</b></p>
8	<p>El momento 3, tiene el nombre del momento 2: "Desarrollo del Plan de Trabajo".</p>	<p>Corregir el título del momento 3: "Análisis y reflexión de su práctica profesional".</p>	<p><b>Atendida.</b></p>
9	<p>La instrucción referente a la impresión de los comprobantes y de configuración del navegador está ubicada después de los botones de acceso al desarrollo de las etapas 1 y 2, lo que puede ocasionar que el sustentante la omita y presente problemas con su navegador.</p>	<p>Colocar la instrucción antes de los botones de acceso a las etapas con la intención de que el sustentante pueda hacer los ajustes necesarios antes del desarrollo de las etapas.</p>	<p><b>Atendida.</b></p>
10	<p>Los botones de descarga de guías que aparecen al terminar de cargar evidencias, llevan al inicio y no al sitio de descarga, también ocurre que cuando se termina todo el desarrollo del proyecto, aparece un botón de salir que no cierra la sesión sino que lleva nuevamente al inicio, lo que puede causar confusión al sustentante.</p>	<p>Corregir la funcionalidad de los botones.</p>	<p><b>Atendida.</b></p>
12	<p>No están disponibles las guías en la plataforma.</p>	<p>Incluir las Guías actualizadas en la plataforma.</p>	<p><b>Atendida.</b></p>
13	<p>En el momento 2, en la sección para subir los archivos de evidencias, aparecen cuadros de texto para describirlas pero no permiten visualizar por completo la información.</p>	<p>Ampliar cuadros de texto.</p>	<p><b>Atendida.</b></p>